



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 618 -2019-MPM/A

Moyobamba,

12 SEP. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 232-2019-MPM/A, de fecha 01 de abril de 2019; Resolución de Alcaldía N° 323-2019-MPM/A, de fecha 20 de mayo de 2019; Carta N° 224-2019-MPM-CAP/SO, de fecha 27 de agosto de 2019; Informe N° 032-2019-MPM/SGEPyOP/CMMS/SP, de fecha 09 de setiembre de 2019; La Nota Informativa N° 1414-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 10 de setiembre de 2019; La Nota Informativa N° 2102-2019-MPM-GDT, de fecha 10 de setiembre de 2019; Nota Informativa N° 1969-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 12 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 232-2019-MPM/A, de fecha 01 de abril de 2019, se aprueba, la solicitud de **Ampliación de Plazo Parcial N° 03** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con Código Unificado N° 2427837; siendo la causal **"Modificación del Expediente Técnico Original de la Obra, ampliación de la calzada a 6.00m y la variación del diseño entre las progresivas 00+50 a la 00+80 el cual será un puente de viga losa de L=30.00m con estribos laterales"**; por el total de **53 días calendarios**, desde el 01 de abril de 2019 hasta el 23 de mayo de 2019;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 323-2019-MPM/A, de fecha 20 de mayo de 2019, se aprueba, la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 04** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con Código Unificado N° 2427837; siendo la causal **"ejecución de obras adicionales"**; por el total de **112 días calendarios**, desde el 24 de mayo de 2019 al 12 de setiembre de 2019;

Que, mediante la Carta N° 224-2019-MPM-CAP/SO, de fecha 27 de agosto de 2019, el supervisor de obra, solicita la Ampliación de Plazo N° 05, es por el tiempo de 59 días calendario, según el adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01 de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con Código Unificado N° 2427837;

Que, mediante el Informe N° 032-2019-MPM/SGEPyOP/CMMS/SP, de fecha 09 de setiembre de 2019; el Supervisor de Planta, solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la Aprobación de la **Ampliación de Plazo N° 05**, por la causal de la demora en el abastecimiento del acero, no pudiendo ejecutar la partida de movimiento de tierras, específicamente la de excavaciones, lo cual afecta la ruta crítica del programa de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con Código Unificado N° 2427837, lo cual **Concluyendo y Recomendando** lo siguiente: i) Después de haber revisado, evaluado y analizado lo indicado por el



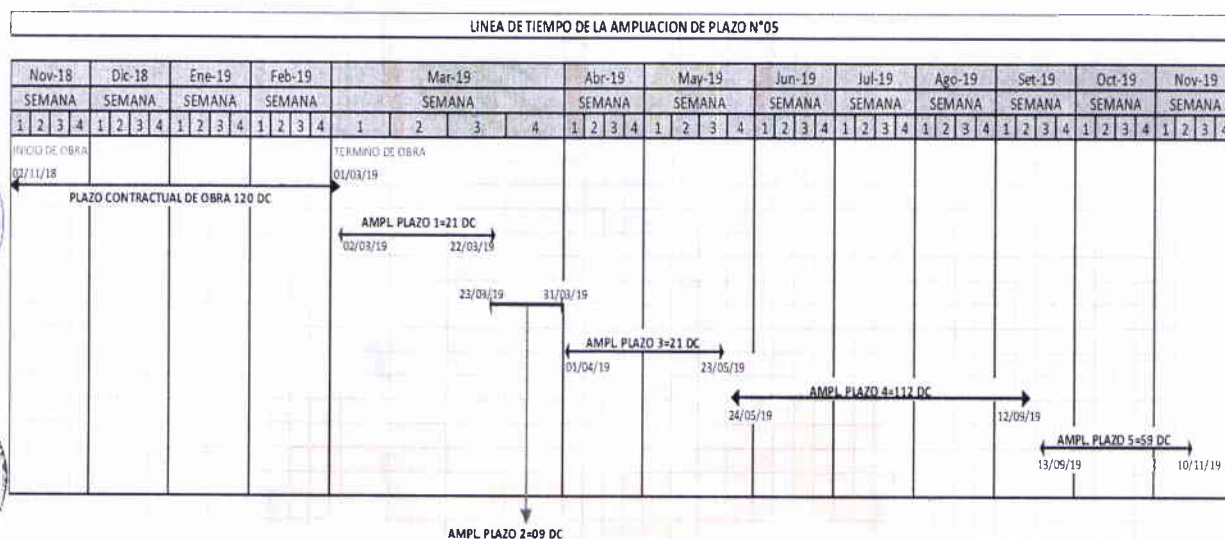
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 618 -2019-MPM/A

Residente de Obra y aprobado por el Supervisor de Obra, el Sustento Técnico de la **ampliación de plazo n° 05, por 59 días calendarios** es por "demoras por desabastecimiento de materiales, equipo o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados", el cual modifica el plazo desde el 13/09/2019 al 10/11/2019, en atención a la CARTA N° 224-2019-MPM-CAPC/SO, presentado a la SGEPyOP el 28/08/2019, el suscrito opina **DECLARAR PROCEDENTE**, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 05, asimismo que los contratos selección vinculados a la obra, deben ampliarse desde el día 13/09/19, los contratos que deben precisar en la resolución son los siguientes: **Contrato N°015-2019-MPM; Contrato N°014-2019-MPM**; ii) La justificación técnica y legal, de la presente solicitud de Ampliación de plazo por 59 días calendarios, es por la demora en el abastecimiento del acero y por la presencia de precipitaciones pluviales en gran magnitud y frecuentes, no pudiendo ejecutar la partida de movimiento de tierras, específicamente las actividades de excavaciones, lo cual afecto la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente; iii) El inicio de la causal es a partir de la fecha de emisión del acto resolutorio siendo el 13/09/2019 y la fecha de término es el 10/11/2019, contabilizándose un total de 59 días calendarios; la solicitud de ampliación de plazo está plasmada en el cuaderno de obra Asiento N° 373 de fecha 06/07/2019; El supervisor consigna el grafico de línea de tiempo de la Ampliación de Plazo N° 05 y el cuadro resumen de las ampliaciones de plazo solicitadas a la fecha, donde se observa la variación del plazo del proyecto, por lo que la **nueva fecha de término de obra es el 10 de noviembre de 2019**:



CUADRO RESUMEN DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO SOLICITADAS

ITEM	AMPLIACIONES DE PLAZO	CAUSAL	DÍAS OTORGADOS	AMPLIACION DE PLAZO
01	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	por suspensión del plazo de 21 d.c por lluvias	21 d.c	02/03/19 AL 22/03/19
02	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N°02	por lluvias	09 d.c	23/03/19 AL 31/03/19



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 618 -2019-MPM/A

03	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N°03	por modificación al expediente técnico	53 dc	01/04/19 al 23/05/19
04	AMPLIACION DE PLAZO N° 04	Por ejecución de obras adicionales	112 dc	Del 24/05/2019 al 12/09/2019
05	AMPLIACION DE PLAZO N° 05	demoras por desabastecimiento de materiales, equipo o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados	59 dc	Del 13/09/2019 al 10/11/2019
TOTAL DE PLAZO			254	

En caso de aprobarse la ampliación de plazo N°05, esta generara un monto de gastos generales de **S/ 56,245.29**, relacionados con el personal administrativo y alquiler de oficina y almacén, los mismos que a continuación se detallan:

2016	Clasificador del Gasto	Unidad	Cantidad	Precio S/.	P. Parcial S/.	Presupuestado S/.
COSTO INDIRECTO						56,245.29
GASTOS GENERALES						45,428.82
2.6.23.24	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL					43,855.88
	Ing. Residente de Obra	Dias	59.00	166.66	9,832.94	9,832.94
	Asistente Técnico de Residente de Obra	Dias	59.00	100.00	5,900.00	5,900.00
	Prevencionista	Dias	59.00	83.33	4,916.47	4,916.47
	Administrador de obra	Dias	59.00	100.00	5,900.00	5,900.00
	Topografo	Dias	59.00	83.33	4,916.47	4,916.47
	Maestro de obra	Dias	59.00	100.00	5,900.00	5,900.00
	Almacenero	Dias	59.00	60.00	3,540.00	3,540.00
	Guardian	Dias	59.00	50.00	2,950.00	2,950.00
2.6.23.26	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS					1,572.94
	Alquiler de Oficina	Dias	59.00	18.33	1,081.47	1,081.47
	Alquiler de Almacen	Dias	59.00	8.33	491.47	491.47
SUPERVISIÓN						10,816.47
2.6.23.24	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL					10,816.47
	Ing. Supevisor de Obra	Dias	59.00	183.33	10,816.47	10,816.47

Que, a través de la Nota Informativa N° 1414-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 2102-2019-MPM-GDT, ambas de fecha 10 de setiembre de 2019; la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial; respectivamente declaran procedente y solicitan la Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”** con Código Unificado N° 2427837; de conformidad con la Opinión Favorable del Supervisor de Planta, expresado en el Informe N° 032-2019-MPM/SGEPyOP/CMMS/SP, y en relación con la Carta N° 224-2019-MPM-CAP/SO; siendo la causal: **“demoras por desabastecimiento de materiales, equipo o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 618 -2019-MPM/A

sustentados", cabe mencionar que dicha ampliación de plazo será por 59 días calendarios; asimismo se aumentó el gasto generales por el monto de S/. 56,245.29 soles, relacionados con el personal administrativo y alquiler de oficina y almacén;

Que, con la Nota Informativa N° 1969-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 12 de setiembre de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la Disponibilidad Presupuestal, para la aprobación de la ampliación de plazo N° 05 del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con Código Unificado N° 2427837, la misma que se otorga la disponibilidad presupuestal en el marco presupuestal Institucional en el año 2019, según se detalla:

Fuente de Financiamiento	: Recurso Determinado.
Rubro	: 07 – Fondo por compensación Municipal.
Monto	: S/ 56,245.29 soles.

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, que aprueba la Guía N°01-2014-MPM **"APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)"**, se establece en el numeral 9.15 que se justifica una ampliación de plazo de ejecución de obras por la causal **d) demoras por desabastecimiento de materiales, equipo o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados**;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las facultades conferidas el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con el artículo 9° numeral 9.15 de la Guía N° 001-2014-MPM – APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA).

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 05** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con Código Unificado N° 2427837; siendo la causal **"demoras por desabastecimiento de materiales, equipo o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados"**; por el total de **59 días calendarios**, desde el 13 de setiembre de 2019 al 10 de noviembre de 2019,

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias en merito a la Ampliación de Plazo otorgada y contratos vinculados, de acuerdo a sus atribuciones conferidas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al solicitante, Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ALCALDÍA
SR. GASTELU HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE